



CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA: DEPARTAMENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador a las nueve horas con cinco minutos del cinco de octubre de dos mil diecisiete.

La presente resolución tiene base en la solicitud de información registrada bajo el **No. DAIP-232-2017**, presentada vía correo electrónico en este Departamento, por el ciudadano [REDACTED], en la que requiere acceso a la siguiente información: **“INFORMES DE AUDITORÍAS FINALES Y RESOLUCIONES EJECUTORIADAS DE LA PRIMERA Y SEGUNDA CÁMARA DE LA ALCALDÍA DE TEJUTLA DEL DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, DE LOS AÑOS 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 Y 2016.”**

Petición que adquirió firmeza, por cumplir con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que de conformidad con el Art. 7 de la Ley de Acceso a la Información Pública; y 195 de la Constitución de la República Cn.-, el cual reconoce a esta Corte, como el Organismo Independiente encargado de la Fiscalización de la Hacienda Pública en general y de la Ejecución del Presupuesto en particular; determinándose de este modo, la competencia de esta Institución para conocer la solicitud en referencia, por ser un ente obligado a cumplir la LAIP.

Que el Art. 2 de la Ley antes descrita, reconoce el Derecho de Acceso a la Información Pública, a favor de toda persona, el cual puede ser ejercido en cualquiera de los Entes Obligados; en relación con ello, el Art. 69 de la LAIP, determina que el Oficial de Información es el enlace entre el Ente Obligado al que se acude y la persona que ejerce el citado derecho.

- II. En atención a lo solicitado por el ciudadano, se procedió a efectuar la búsqueda en los archivos de este Departamento, encontrándose como información Oficiosa; 5 Sentencia y 2 Informes de Auditoría. Posteriormente se solicitó vía correo electrónico a la Coordinación General Jurisdiccional, dando respuesta por el mismo medio; sobre el detalle de los informes solicitados en la misma; en ese sentido se procedió a solicitar lo requerido a las Unidades Organizativas siguientes: Dirección de Auditoría Uno, Dirección de Auditoría Dos, Cámara Primera de Primera Instancia y Cámara Quinta de Primera Instancia de esta Corte, mediante notas con referencias REF.DAIP-606-2017, REF.DAIP-607-2017, REF-DAIP-608-2017 y REF.DAIP-609-2017 de las que se recibió respuestas, bajo las REF-DAUNO-1468/2017, REF-DADOS-1157-2017, REF.

DASEIS-1165/2017, REF-CAM-1-1588-2017 y REF-CAM-V-1279-2017, a lo que informo lo siguiente:

DIRECCIÓN AUDITORÍA UNO: “(...): En esta Dirección hemos remitido dos Informes de Auditoría realizados a la Municipalidad de Tejutla, entre los años 2009 y 2016, los cuales detallo a continuación.

1 EXAMEN ESPECIAL A INGRESOS, EGRESOS Y PROYECTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE TEJUTLA, POR EL PERÍODO DEL 01 DE MAYO 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012. Este informe contiene hallazgos, pero no tiene versión pública.

2 EXAMEN ESPECIAL A LOS INGRESOS, EGRESOS Y PROYECTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE TEJUTLA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013. Este informe contiene hallazgos, pero no tiene versión pública”.

DIRECCIÓN AUDITORÍA DOS: “(...) Adjunto copia en medio magnético en formato PDF, de los Informes de la Municipalidad de Tejutla, Departamento de Chalatenango.

- 1. EXAMEN ESPECIAL A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS, EGRESOS Y PROYECTOS, MUNICIPALIDAD DE TEJUTLA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, POR EL PERÍODO DEL 1 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009”.**
- 2. EXAMEN ESPECIAL A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, INGRESOS, EGRESOS Y PROYECTOS A LA MUNICIPALIDAD DE TEJUTLA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, DEL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DEL 2012”.**

CÁMARA PRIMERA DE PRIMERA INSTANCIA “(...) Le remitimos en medio magnético y en formato pdf, la Información solicitada relativa a los Juicios N°. JC-CI-004-2012, referente al “INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS, EGRESOS Y PROYECTOS, DE LA MUNICIPALIDAD DE TEJUTLA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL UNO DE MAYO AL TREINTA UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE” y N° JC-028-2014 relacionado al “INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS, EGRESOS Y PROYECTOS, DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TEJUTLA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL UNO DE MAYO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE”.

III. De conformidad con el Art. 6 literales c) y d) de la LAIP, que establece como “Información Pública: es aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documentan el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o conservada por éstos a cualquier título. Información Oficiosa, es aquella información pública que los entes obligados deberán difundir al público en virtud de esta ley sin necesidad de solicitud directa.

POR TANTO: con base a las disposiciones legales citadas, los argumentos antes expuestos y de conformidad con los artículos 50 literales b), d), i) 65, 66, 71, 72 literal c) de la LAIP, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:**

- a) Admítase la solicitud de información presentada por el peticionario, de conformidad a lo establecido en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.
- b) Concédase acceso al ciudadano [REDACTED] a lo solicitado consistente en: 2 Informes de Auditoría y 6 Sentencias Ejecutoriadas en formato (PDF), detallados de la siguiente manera:

INFORMACION OFICIOSA

1. INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA A LA MUNICIPALIDAD DE TEJUTLA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.
2. INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA A LOS INGRESOS, EGRESOS Y PROYECTOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TEJUTLA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011.

SENTENCIAS EJECUTORIADAS:

- 1 JC-III-076-2011
- 2 N°. II-JC-65-2012
- 3 CAM-V-JC-007-2013-7
- 4 JC-VII-077/2014.

INFORMACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN AUDITORÍA UNO:

1. INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LOS INGRESOS, EGRESOS Y PROYECTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE TEJUTLA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013.
2. INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LOS INGRESOS, EGRESOS Y PROYECTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE TEJUTLA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, POR EL PERÍODO DEL 01 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012.

DIRECCIÓN AUDITORÍA DOS:

3. INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS, EGRESOS Y PROYECTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE TEJUTLA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, POR EL PERÍODO DEL 1 DE MAYO AL 31 DE MAYO DEL 2009.
4. INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA A LOS INGRESOS, EGRESOS Y PROYECTOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TEJUTLA. DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DEL 2012.

SENTENCIA EJECUTORIADA

- 1 N°. C.I.004-2012
- 2 JC-CI-028-2014-1

Licda. Mirna Yaneth Mercado Laínez
Directora de Transparencia y Oficial de Información.

//

SMA.